

TOLUCA

Aprueba IEEM protocolo para casos de acoso sexual y laboral

El Consejo General del IEEM aprobó el "Protocolo interno para la prevención, atención y seguimiento de casos de acoso y hostigamiento sexual y laboral en el órgano electoral local".

Adriana Carbajal

La Consejera Presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, destacó que el Protocolo es una forma de refrendar el compromiso y el deber institucional de generar espacios laborales libres de todo tipo de violencia contra las mujeres. Explicó que las Consejerías, las áreas del Instituto, así como las representaciones de los partidos políticos, contribuyeron en fortalecer el Protocolo.

Asimismo, dio a conocer que, desde la Presidencia del Instituto, las Consejeras y el Consejero Electoral, las personas titulares de las áreas administrativas, junto con los órganos desconcentra-

dos -próximos a integrarse- se asume un pronunciamiento de cero tolerancia ante las conductas de acoso y hostigamiento sexual y laboral al redoblar esfuerzos para promover una cultura institucional de igualdad y no violencia así como de un clima laboral seguro y sano.

Pulido Gómez aseguró que en el marco del Mes Naranja y de la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, es vital que las instituciones se esfuercen por diseñar y aplicar instrumentos jurídicos como es el caso del Protocolo.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión

de Igualdad de Género y No Discriminación, Paula Melgarejo Salgado, junto con las Consejeras: Karina Ivonne Vaquera Montoya, Daniella Durán Ceja, Sandra López Bringas y Patricia Lozano Sanabria, coincidieron en que se trata de un protocolo interno que busca prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual y laboral en cumplimiento de su obligación.

Asimismo, el documento contiene medidas específicas que contribuyen a informar, concientizar, sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas sobre lo que es el acoso y el hostigamiento sexual y laboral.

Datos

El Consejero del IEEM, Francisco Bello Corona mencionó que el Consejo General atiende y da cumplimiento al mandato jurisdiccional emitido por la Sala Regional Toluca que resuelve la improcedencia de la solicitud que realizó el otrora partido político nacional Fuerza por México (FXM).

Respuesta a FXM

Debido a que el Partido Fuerza por México no obtuvo el 3% de la votación válida, no es posible iniciar el procedimiento relativo a optar por el registro como partido político local en EdoMéx.



EMITE PROTOCOLO

Evitará IEEM acoso sexual y laboral

VIOLETA HUERTA

Piden partidos que no sea letra muerta, pues buscan promover, proteger y garantizar los derechos humanos



Los consejeros impulsan la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Protocolo Interno para la Prevención, Atención y Seguimiento de Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral en ese órgano, a fin de garantizar que las personas servidoras públicas cuenten con un mecanismo para que se atiendan de forma efectiva casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral.

Las y el consejero afirmaron que buscan promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos del personal; así como impulsar la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, mientras los partidos reconocieron el trabajo, aunque también hubo críticas de que el IEEM llega dos años tarde en ese tema y que se emitió el protocolo tras un exhorto legislativo.

La consejera Karina Vaquera explicó que el protocolo es una guía para actuar, y hasta este miércoles 18 Institutos electorales en el país ya contaban con ese documento y la entidad mexicana se sumó gracias a acciones previas, del 2021 a la fecha, con un trabajo intenso e institucional de todas las áreas del IEEM.

Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de octubre de este año, refirió, muestran que se han presentado tres mil 359 incidencias delictivas de acoso sexual y 162 de hostigamiento sexual.

Además, de acuerdo con una encuesta

Elaboraron el protocolo con el objetivo de establecer una guía de actuación para las personas servidoras públicas del IEEM.

internacional, seis municipios mexicanos se ubican en el listado de ayuntamientos con más casos de acoso sexual: Toluca, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl y Cuautitlán Izcalli, pero muchas veces las víctimas no denuncian por miedo.

Afirmó que ese mecanismo es muy importante para quienes sufren acoso y hostigamiento laboral que ya ha sucedido antes, pero no había mecanismos para atenderlo y una vez que se ponga en práctica será perfectible; por lo cual deberán estar atentas y atentos a las necesidades, darle difusión y ofrecer capacitación para identificar lo que significan hostigamiento y violencia porque muchas veces se sufre, pero no se conoce, ni se denuncia.

La consejera Paula Melgarejo destacó que elaboraron el protocolo con el objetivo de establecer una guía de actuación para las personas servidoras públicas del instituto electoral, a fin de prevenir, dar seguimiento, atender posibles casos de acoso y garantizar el respeto y protección a los Derechos Humanos de todas las personas involucradas.